

Seminario Latinoamericano – Bice – Quito 2008

« Participación de la Sociedad Civil en instancias de Auditoría Social para asegurar el cumplimiento de la CDN en América Latina y el Caribe »

Día 1 – Participación de la Sociedad Civil – Talleres

1. Educación con NNA en situación de calle (preparación del evento paralelo al Consejo de DD.HH. de marzo 2009)

A/ Las buenas prácticas identificadas:

- La escolarización: fundamental.
- Trabajar preventivamente, con las familias.
- Trabajar en talleres con los NNA, con talleres específicos para los más pequeños (6-10 años), y talleres con los padres de familia.
- Trabajar con los/as educadores de calle – trabajo sobre sexualidad / trabajo sin prejuicios.
- El acompañamiento como fundamenta del trabajo.
- Tener un abordaje temprano e integral.
- Trabajo en redes fortalecidas (abordaje de las familias, diagnóstico del porque).
- Importancia del trabajo: cambia el sentido de la vida del chico.
- Articulación de políticas entre las distintas localidades.
- Articulación entre fases de acercamiento / oficinas de referencia – alimentación y talleres – reconstitución de la dignidad / casa de acogimiento y re-vinculación con la escuela.
- Tomar en cuenta los deseos de los NNA como punto de partida, desde la realidad de estos NNA.
- Romper mitos. El mito del hogar maltratador que expulsa el niño. El mito de la calle como lugar de libertad.
- Importancia de sistematizar las experiencias desde las organizaciones.
- Tener en cuenta el problema de la adicción, también como generadora de agresividad.
- Ver a los NNA en situación de calle como sujetos activos.

B/ Presupuesto / Estados:

- No tendríamos que justificar la contribución presupuestaria: es una obligación del Estado, al ratificar la CDN. Quizás sólo se trataría de exigirlo.
- Como movimientos sociales, hay que conocer los mecanismos de poder. Entonces, ¿cómo lograr que el Estado se interese?
- Programas de seguridad ciudadana: peligro, al vincular el tema de NNA en situación de calle con infracciones – y volver a la situación de la doctrina irregular. Riesgo: ir hacia la represión, y no la prevención.

C/ Nivel internacional:

- Importancia del trabajo en redes, para tener mayor incidencia.
- Nuestras estrategias son políticas. Necesidad de formación a nivel político.
- Importancia de una agenda transnacional de niñez. Para crear alianzas.

2. Educación con NNA privados de libertad (preparación de la respuesta al cuestionario del Relator Especial de NN.UU. sobre el derecho a la educación de personas detenidas)

A/ Edad límite hasta la que los NNA pueden acompañar a las madres en detención. Medidas adoptadas para que esos NNA sean educados.

- Brasil: con las madres privadas de libertad adolescentes: no hay normativa específica – todo depende de las circunstancias.
- Chile: 3 años – después, hogar infantil administrado por el Estado.
- Ecuador: no hay infraestructura especial.
- Guatemala: 5 años – cuando son retirados, proceso de protección – están en familias substitutas (cercanas si es posible).
- Paraguay: no es el Estado quien brinda la educación, son ONG.
- Perú: 3 años – no hay infraestructura en cada uno de los centros, pero hay personal.

B/ Número de NNA en detención y edad penal mínima.

- Brasil: 12-18 años (pero se intenta usar antes de todo medidas de protección).
- Chile: 14-17 años (16-17 privación de libertad, antes medidas alternativas).
- Colombia: 14-21 (14-16: no hay privación de libertad).
- Ecuador: 12-18 (entre 12-14 años, están privados de libertad sólo por delitos duros).
- Guatemala: 13-17 (2 grupos: 13-15 / 15-17, pero todos pueden estar privados de libertad).
- Paraguay: 14-17 años.
- Perú: 12-18 años.

C/ Medidas adoptadas para integrar el derecho a la educación primaria.

- Brasil: todas las garantías existen, de la educación primaria hasta la universidad.
- Chile: hay escuelas dentro de los centros.
- Colombia: son ONG quienes llevan los programas de educación, con recursos del Estado, y hay convenios con universidades, etc.
- Ecuador: hay educación, tanto informal como formal, y en algunos casos se autoriza a los NNA a salir del centro para ir a estudiar. En algunos centros hay educación laboral.
- Guatemala: en teoría sí, pero en la realidad no se garantiza el derecho a la educación: se privilegia la seguridad en los centros.
- Paraguay: educación formal / técnica, pero hay discriminación hacia las mujeres.
- Perú: hay escuelas dentro de los centros y talleres de formación técnica.

Haría que hacer esfuerzos para adaptar la educación formal a la situación de estos NNA.

D/ Tema de la separación de la madre:

- Cuando inicia su proceso educativo, el NNA tendría que hacerlo en un lugar fuera de la cárcel, dicen algunos.
- Para otros, no se puede separar el NNA de su madre.
- Algunos hacen hincapié en la cuestión de la peligrosidad de los centros de privación de libertad.
- Otros hablan del problema del apego: cuando el NN tiene sólo un vínculo con la madre, si después se quita el NN a la madre, esto causa un trauma. Por lo cual, necesidad de ocuparse de la salud mental de los dos, de la madre y del niño. El criterio base no tendría que ser la edad, sino el programa...

E/ Otros:

- Sobre un total de 26 cuestiones, hay sólo una sobre adolescentes infractores, y una sobre NNA hijos de prisioneros. Y la preocupación es sólo la educación primaria... Atención, la educación es mucho más que la escuela. Eso es una grande preocupación, indica cuanto los gobiernos se preocupan de la

situación de los niños infractores. Por lo cual no podemos ser tan generosos con nuestra respuesta. El 70-80 % de los centros de América Latina maltratan a los niños. Hay que ver también la cualidad de la educación... Hemos mejorado en la ley, y no en la respuesta educativa.

- La cárcel no es lugar adecuado para la educación de un niño... Aunque el niño esté con su mamá...
- Otro problema en el cuestionario: los no ciudadanos en prisión – extranjeros / ¿quién no es ciudadano?
- Otra reflexión: ¿tenemos derecho de privar de libertad a personas si no tenemos la posibilidad de garantizar sus demás derechos? En Ecuador, el niño está doblemente privado de libertad, porque no sólo no puede moverse, sino que además, no está en un ámbito que le conviene. Además, la madre tiene que privarse de una parte de su comida, porque no se le da más si hay un niño que la acompaña.